



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 273-2009-UNAM

Moquegua, 14 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0929-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 02 de Octubre del 2009, remitido por el Vicepresidente Administrativo, quien remite Términos de Referencia de Contratación de profesionales para la elaboración del expediente técnico de las aulas del Centro Preuniversitario en los terrenos de Chen Chen, Informe N° 0791-2009-BSVB-VPA-UNAM de fecha y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 0791-2009-BSVB-VPA-UNAM de fecha 29 de Septiembre del 2009, la Oficina de infraestructura remite los Términos de referencia que sustentan el pedido de profesionales para participar en la elaboración del Expediente Técnico de las Aulas del Centro Preuniversitario en el terreno de Chen Chen, el mismo que estará a cargo de la Oficina de Infraestructura;

Que, mediante Oficio N° 0929-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 30 de Septiembre del 2009, la Vicepresidencia Administrativa eleva los Términos de Referencia de Contratación presentado por la Oficina de Infraestructura que sustentan dicho pedido para participar en la elaboración del Expediente Técnico de las Aulas del Centro Preuniversitario en el terreno de Chen Chen, el mismo que estará a cargo de la Oficina de Infraestructura;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009; el Oficio N° 0929-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 02 de Octubre del 2009, remitido por el Vicepresidente Administrativo e Informe N° 0791-2009-BSVB-VPA-UNAM; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad aprobar los términos de referencia para participar en la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" en el terreno de Chen Chen presentado por la oficina de infraestructura y Autorizar la convocatoria de los siguientes profesionales: Un Ingeniero Civil especialista en estructuras, Un Ingeniero Mecánico Eléctrico y Un Ingeniero Sanitario conforme a los términos de referencia de contratación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;



004067



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

05

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 273-2009-UNAM

Samegua, 14 de Octubre del 2009

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos de referencia para participar en la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" en el terreno de Chen Chen presentado por la Oficina de Infraestructura y **AUTORIZAR** la convocatoria de los siguientes profesionales: Un Ingeniero Civil especialista en estructuras, Un Ingeniero Mecánico Eléctrico y Un Ingeniero Sanitario conforme a los términos de referencia de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a la Oficina de Infraestructura, Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



004068



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**

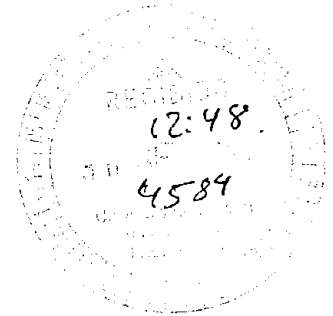
06

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 29 de setiembre del 2009

OFICIO N°0929-2009-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.



ASUNTO : REMITO TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN
REFERENCIA : INFORME N° 0791-2009-BSVB-VPA-UNAM, del 29/09/09 (en original)

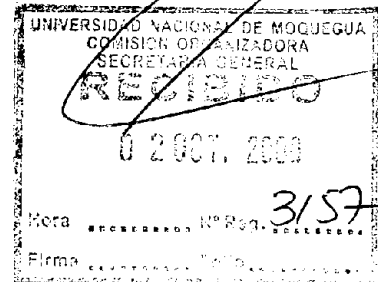
Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia presentado por la Oficina de Infraestructura, con el cual remite los términos de referencia de contratación que sustentan el pedido de profesionales para participar en la Elaboración del Expediente Técnico de las aulas del Centro PreUniversitario en el terreno de Chen Chen, el mismo que está a cargo de la Oficina de Infraestructura.

Al respecto remito el documento de la referencia, para que se trate en Sesión de Comisión Organizadora. Se adjunta en veinte folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Javier Pedro Flores Arocutipá
Javier Pedro Flores Arocutipá
Presidente de la Comisión Organizadora



JVRP/VAD
gma/sec
Cc. Archivo

004070